CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservad	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL OTROSÍ MODIFICATORIO No AL CONTRATO SERVICIOS
NRO. CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 7880378 DE 2025, así:

CONSIDERANDO:

1. Que, el 15 de mayo 2025, se celebró Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR. 7880378 entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Representado por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA, directora regional y UT PROINTER ZONA 2 2025 Representado Legalmente por el señor ÁLVARO JESÚS CABALLERO TUESCA de las partes suscribieron Contrato cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS".

2. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025 de acuerdo con el Registro Presupuestal No. 20725 del 16 de mayo de 2025 es la suma TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($31.525.842.697,50).

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR. 7880378 de 2025 el plazo de ejecución hasta el 04 de abril de 2026

4. Que, 11 de febrero de 2026, mediante radicado No. 851040-85-2-2026-000281, la Supervisión del contrato: Solicitud de aprobación de modificación de tarifas de vigilancia e

Índice de Precios al consumidor, vigencia 2026 – Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378.

(...) Cordial saludo, señor Caballero.

En el marco del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378, suscrito con el SENA, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA – Zona 2, y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se actualiza la tarifa mínima para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada

para la vigencia 2026, en concordancia con el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio del Trabajo, por el cual se fija el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, así como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se hace necesario realizar la modificación correspondiente al contrato, con el fin de ajustar las tarifas actualmente vigentes. En ese sentido, y considerando el impacto de dichos ajustes en la ejecución financiera del contrato, la fecha de terminación se ajustará al 26 de marzo de 2026, razón por la cual se requiere su aprobación tanto de las nuevas tarifas aplicables como de la modificación de la fecha de terminación, con el fin de adelantar el respectivo trámite contractual en la plataforma SECOP II.

Las tarifas para aplicar corresponden a las contempladas en el Anexo 2 – Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos, documento que se adjunta a la presente comunicación para su revisión y validación.

5. Que el día 19 DE Febrero de 2026, mediante correo electrónico Cordial saludo, En atención a su comunicación relacionada con la actualización de las tarifas del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No.CO1.PCCNTR.7880378, suscrito con el SENA – Zona 2, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, así como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), nos permitimos manifestar que aprobamos la modificación de las tarifas para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el Anexo 2 – Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos. De igual manera, aprobamos la modificación de la fecha de terminación del contrato hasta el 26 de marzo de 2026, con el fin de dar continuidad a la adecuada ejecución contractual y realizar los ajustes correspondientes en la plataforma SECOP II.

6. Que el día 20 de marzo de 2026, el contratista UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025, mediante oficio firmado por el Representante legalmente por el señor ÁLVARO JESÚS CABALLERO TUESCA, envió oficio dando alcance al radicado, en los siguientes términos:

(...) Cordial Saludo, En atención a su comunicación relacionada con la modificación de las tarifas del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378, suscrito con

el SENA, nos permitimos manifestar que aceptamos el ajuste tarifario solicitado, en concordancia con la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025 y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026.
Así mismo, aceptamos la modificación de la fecha de terminación del contrato hasta el día 28 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

7. Que mediante informe de supervisión de fecha 26 de marzo de 2026 se indicó:
(...) En el marco del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada No. CO1.PCCNTR.7880378, suscrito con el SENA, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA – Zona 2, y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se actualiza la tarifa mínima para el cobro y la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026, en concordancia con el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio del Trabajo, por el cual se fija el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, así como con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se hace necesario realizar la modificación correspondiente al contrato.
Lo anterior, con el fin de ajustar las tarifas actualmente vigentes, así como el Anexo 2 – Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos, documento que forma parte integral del contrato. De igual manera, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, se requiere ajustar la fecha de terminación del contrato hasta el 28 de marzo de 2026.
La solicitud para la aprobación de la modificación de tarifas y ajuste a la fecha de terminación fue remitida al contratista mediante el radicado No 85-2-2026-000281 del 11 de marzo de 2026 y alcance 85-2-2026-003427 del 16 de marzo de 2026. Como respuesta, el contratista manifestó su aceptación a la Modificación, radicado 2-2026-003427 del 20 de marzo de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
1. Modificar el documento “Anexo 2. Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos”, Publicado en el marco del proceso de Licitación Pública LP-CSN-011-2025 y que forma parte integral del Contrato CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en concordancia con lo establecido en la Ley 2466 de 2025, así como la actualización de los servicios realmente ejecutados durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, sin que ello afecte el valor total del contrato, toda vez que el registro presupuestal cuenta con los recursos suficientes para garantizar os pagos hasta el 28 de marzo de 2026, tal como se evidencia en el mencionado Anexo 2.

2. Modificar la fecha de terminación en la plataforma SECOP II al 28 de marzo de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 20251300000115CS de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en concordancia con lo establecido en la Ley 2466 de 2025, se emite concepto favorable para la modificación del documento denominado "Anexo 2. Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos", publicado en el marco del proceso de Licitación Pública LP-CSN-011-2025 y que hace parte integral del contrato CO1.PCCNTR.7880378 de 2025.

La modificación solicitada no afecta el valor total del contrato, en la medida en que el registro presupuestal cuenta con los recursos suficientes para garantizar los pagos hasta el 28 de marzo de 2026, conforme se evidencia en el citado Anexo 2.

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese el documento "Anexo 2. Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos", que hace parte integral del Contrato No. CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, conforme al ajuste tarifario aprobado, en concordancia con la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025 y la variación del IPC para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese la fecha de terminación del contrato, la cual quedará establecida hasta el 28 de marzo de 2026

CLÁUSULA TERCERA El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud No. 85-2-2026-000281 del 11 /02/2026b) Alcance No. 85-2-2026-003427 del 16/03/2026 c) Respuestas a las solicitudes Rad. 2-2026-003427 y 85-2-2026-003427 d) Anexo 2. Distribución de puestos de trabajo y medios tecnológicos. e) Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y planillas de pago de seguridad social mes de febrero / marzo de 2026.f) Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas de los integrantes de la UNION TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2.g) Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos), Comunicado Interno con radicada autorización 85-9-2026-011228

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, los integrantes de la Unión Temporal PROINTER SENA ZONA 2-2025 remitieron los formatos de autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de permitir la verificación en el registro que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia.

Una vez realizada la consulta, se evidencia que los integrantes de la Unión Temporal **PROINTER SENA ZONA 2-2025**, no registran inhabilidades en dicho registro.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.